



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Servicios Periféricos

**Consejería de
Empleo y Economía**

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES/AS DEL TALLER DE EMPLEO “EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL”, EN HUETE.

1.-OBJETO. El objeto de la presente **convocatoria**, se efectúa por el **procedimiento de urgencia**, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta la premura en el tiempo, ya que las acciones formativas subvencionadas deben estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2014, según el artículo 2, punto decimocuarto de la Orden de 12/11/2013, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, es dar el trámite oportuno a la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se resuelve la concesión de una subvención a favor de este Ayuntamiento, el cual, como entidad promotora debe desarrollar el Taller de Empleo “EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL”, en Huete, al nº expt. 2013160036TE y especialidad ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULO EN TEXTIL Y PIEL.

2.- FINALIDAD. La finalidad es que la subvención se destine a la realización de programas de acciones de formación en alternancia con el empleo y que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo, y, por ende, la de esta convocatoria pública, que se efectúa por el procedimiento de urgencia, es la provisión, por el sistema de concurso de méritos y exposición de conocimientos, de 2 puestos de MONITORES/AS, contratación laboral temporal mediante contrato por obra o servicio determinado a tiempo completo durante seis meses y para desarrollo de las acciones formativas necesarias por parte de este Ayuntamiento y para el desarrollo del citado taller, acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo y regulada por las ordenes de la Consejería de Empleo y Economía de 15/11/2012 y de 12/11/2013, que regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2013.

3.- REQUISITOS. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o ciudadano/a de la Unión Europea o extranjero residente.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Perfil Profesional:

d).1. Estar en posesión de titulación de Técnico o Técnico Superior o de otras de superior nivel de la rama y/o sector: textil, confección y piel; Certificados de profesionalidad de la rama de nivel 2 y 3; y acreditación de 1 año de experiencia en el campo textil.
y/o

d).2. Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo textil, confección y piel en el campo de las competencias relacionadas con el certificado de



Unión Europea

Fondo Social Europeo
“El FSE invierte en tu futuro”



Castilla-La Mancha



Servicios Periféricos

**Consejería de
Empleo y Economía**

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



profesionalidad TCPF0109 Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel y su cualificación profesional de referencia TCP387_1 (RD 329/2008, de 29 de febrero) del mismo nombre (Ej. *Encargado/a de Patronaje y Corte, Modisto/a, Modisto/a de arreglos y composturas, Modelista-Patronista-Escalador/a de Prendas de Vestir, Sastre, Cosedor/a, Cosedor/a a mano o maquina en general,*).

e) Permiso de conducción B. Disponibilidad para viajar y conducir

4.- SELECCIÓN. Esta constará de dos fases:

4.1.- Méritos Generales:

- Por haber desempeñado puestos de trabajo de monitor de taller empleo, según lo establecido en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.

- Experiencia de trabajo, desempeñando funciones directamente relacionadas con la materia del taller de empleo: 0,08 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

- Cursos recibidos y/o impartidos, relacionados con el puesto de trabajo a desarrollar así como los de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, Metodología Didáctica, Desarrollo Local y medidas de Fomento de Empleo: 0.006 puntos por hora acreditada convenientemente en el certificado del curso, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.- Entrevista: Donde se valorará el conocimiento de la materia objeto del taller de empleo, aptitudes profesionales y adecuación al puesto. Así como la organización y gestión del programa teórico-práctico adecuado a las características del proyecto Máximo de 2 puntos.

La puntuación total consistirá en la suma de las puntuaciones de las dos fases.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto, de un lado, en el art. 28 de la Orden 15.11.2012, de la Consejería de Empleo y Economía, sobre la Comisión mixta de selección, y, de otro lado, en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión de Selección y valoración encargada de la evaluación de los participantes estará integrada por los siguientes:

Presidente: Titular: Francisco Suay Ojalvo.
Suplente: Fernando López Gabaldón

Vocales: Titular: Julia Gómez González
Suplente: Juan José Carretero Portero

Titular: David Povedano Cañaveras
Suplente: Sonia Cejalvo García



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Servicios Periféricos

**Consejería de
Empleo y Economía**

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



Titular: José Manuel Ruiz Muñoz
Suplente: Francisco Javier Pérez García

Secretario: Titular: Santiago Pérez Osma
Suplente: Rafael Martínez Laria.

Asesoramiento Técnico: Un técnico del Ayuntamiento de Huete.

La Comisión de Selección estará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los integrantes y el Secretario de la misma actuará con voz y voto.

6.-SOLICITUDES.

Las solicitudes para optar a estos puestos se presentarán, anexo I, en el siguiente Registro: Ayuntamiento de la Ciudad de Huete, C/ Plaza de la Merced, 1 - 1º, 16500 Huete (Cuenca), o por los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Presidencia de la Comisión de Valoración.

El plazo para la presentación de las mismas será de diez hábiles, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la reseña informativa, y se acompañará la siguiente documentación debidamente compulsada:

La solicitud oficial, según anexo I, será acompañada de la siguiente documentación (fotocopias simples):

A. Obligatoria:

- Fotocopia del D.N.I., documentación similar de la Unión Europea o documentación acreditativa de ser extranjero/a residente.
- Fotocopia de la titulación exigida en la base 3.d)1. y/o experiencia profesional según la base 3.d).2.
- Fotocopia del permiso de conducción tipo B.
- Declaración de disponibilidad para viajar y conducir.
- Certificado de vida laboral actualizado a fecha de la presente convocatoria.
- Currículum vitae.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público; de no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño de los puestos.

B. Opcional:

- Documentación que acredite otros méritos alegados, en concordancia con los apartados de valoración de la base 4 (Méritos Generales):



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

La experiencia deberá acreditarse mediante fotocopias compulsadas de contratos, vida laboral, certificados de empresa o cualquier otro medio y describiendo tanto el periodo realizado como las funciones del puesto o desempeño profesional.

La formación se acreditará mediante fotocopias compulsadas de certificados de los cursos que se relacionen en el currículum vitae, donde se acrediten tanto el periodo de duración del curso, las horas realizadas o créditos, las materias impartidas y la entidad que impartió el curso.

7.- EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS.

De acuerdo con lo establecido en la Base 3ª (Requisitos) y la Base 6.A. de esta convocatoria, **quedarán excluidas y no participarán en la prueba:**

- Quienes no aporten la documentación necesaria y debidamente compulsada: Solicitud (Anexo I); Fotocopia del D.N.I.; Acreditación del perfil profesional; Declaraciones juradas; Permiso de residencia legal y trabajo (extranjero/as) y carnet de conducir.

8.-ADMISIÓN, COMPROBACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCESO DE SELECCIÓN.

8.1.- Listado de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y requisitos, la Comisión Mixta de Selección se reunirá y procederá al examen y valoración de las solicitudes. Se publicará en los tablones de anuncios municipales y en sede electrónica (www.huete.org), la relación provisional de incluidos y excluidos, concediendo un plazo de tres días hábiles para que se puedan efectuar reclamaciones.

Con posterioridad, y una vez analizadas las posibles reclamaciones, se expondrá en los mismos medios citados anteriormente el listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la base 3.

8.2.- El proceso de selección, mediante concurso, se divide en dos partes:

a) Méritos generales.-

Terminado el plazo de admisión, la Comisión Mixta de Selección se reunirá y procederá al examen y valoración de los méritos aportados por los/as interesados/as, publicando, en los tablones de las sedes de los registros descritos (Base 10), la relación de las que, por haber acreditado los requisitos y haber superado la "nota de corte", son admitidas y/o excluidas, y la fecha y lugar de realización de las entrevistas.

La relación provisional de valoración será expuesta por la Comisión Mixta de Selección en los tablones de anuncios municipales y en sede electrónica (www.huete.org), concediendo un plazo de tres días hábiles para que se puedan efectuar reclamaciones.



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Servicios Periféricos

**Consejería de
Empleo y Economía**

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



b) Entrevista.-

La entrevista se realizará a todos/as los/as aspirantes tras la valoración de méritos generales.

Se efectuará llamamiento para la entrevista en los medios establecidos anteriormente, con una antelación de al menos 5 días naturales. Esta entrevista servirá exclusivamente para valorar la aptitud e idoneidad laboral, adecuadas a los trabajos a realizar y capacidad de emprendimiento en el sector encuadrado en el taller de empleo, con una puntuación máxima de 2 puntos.

Una vez adicionada la puntuación de la entrevista, se expondrá el listado definitivo de valoración total y el Tribunal de Selección propondrá para el Taller de Empleo "EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL" la contratación de los/as 2 aspirantes con mayor puntuación. En caso de empate, desempatará por este orden: la mayor valoración en méritos generales, quien tenga mayor experiencia en programas de formación para el empleo.

En caso de que no se pueda realizar la contratación, el Ayuntamiento de Huete efectuará las sustituciones necesarias siguiendo el orden de puntuación de la relación definitiva de valoración, incluyendo a los que no realizaron entrevista.

9.-LISTA DE CANDIDATO/AS ELEGIDO/AS, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y REALIZACIÓN DE CONTRATOS.

Terminada la valoración y calificación se hará pública, por orden de mayor puntuación, la lista de personas designadas para ocupar los puestos y los que quedarán en la situación de suplentes. Antes de realizarse las contrataciones de los/as aspirantes propuestos/as y sus sustitutos/as se acreditarán y deberán seguir manteniendo las condiciones recogidas en las bases 3 y 4, seguidamente, procediéndose a continuación la formalización de los contratos de trabajo; en caso de producirse alguna variación en las mismas se procederá a la exclusión de la contratación, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

10.-NORMAS FINALES.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver cualquier cuestión, discrepancia o interpretación que tenga que ver con ésta convocatoria.

El contenido de este Anuncio lo hago público para general conocimiento y exposición en los Tablones de Anuncios de:

- Ayuntamiento de Huete.
- Sede electrónica municipal (Web/anuncios): www.huete.org
<http://www.huete.org/web/municipal/?p=anuncios>



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Servicios Periféricos

**Consejería de
Empleo y Economía**

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



11.- RECURSOS.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Huete, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Huete, 14 de marzo de 2014.

Fernando Romero González. Alcalde de la Ciudad de Huete (Cuenca).



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Servicios Periféricos

**Consejería de
Empleo y Economía**

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



Anexo I

SOLICITUD CONVOCATORIA MONITOR/A DEL TALLER DE EMPLEO "EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL"

Sello de Registro en
oficinas municipales

D./D^a _____, mayor de
edad, y con D.N.I. _____; con domicilio en C/ _____, n^o
_____ de _____, provincia de _____, teléfono _____;
ante la Comisión Mixta de Selección de personal comparece y

EXPONE:

Que está interesado/a en la convocatoria pública de puestos de Monitor/a ofertados para la
puesta en funcionamiento de la Especialidad de "ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE
PRENDAS Y ARTÍCULOS DE PIEL", del Taller de Empleo "EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER
RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO MONUMENTAL", y presenta para la
correspondiente comprobación de los requisitos y méritos, los siguientes documentos:

- ☐ Fotocopia compulsada de D.N.I. / N.I.E.
- ☐ Titulación exigida y/o experiencia acreditable.
- ☐ Declaración Jurada.
- ☐ Curriculum Vitae.
- ☐ Vida Laboral.
- ☐ Otros documentos para la valoración de méritos de la Base 4^a:

- _____
- _____
- _____
- _____

- ☐ AUTORIZO: En caso de discrepancias, al Ayuntamiento de la Ciudad de Huete para
llevar a cabo las gestiones oportunas ante la TGSS, con el SEPE y la Consejería de
Empleo y Economía y otras Administraciones o Entidades a fin de obtener la información
necesaria sobre los aspectos del baremo establecidos en la Convocatoria.

Por todo lo expuesto, acepta lo descrito en la convocatoria pública de esa Entidad y **SOLICITA** sea
admitido/a el presente escrito y la documentación que se acompaña.

La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía, a solicitar información sobre su vida laboral, en relación con su
participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este Organismo.

En _____, a _____ de _____ de 2.014.

Firma

**COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO - AYUNTAMIENTO DE
HUETE. Plaza de la Merced, 1 – 1º, 16500 Huete (Cuenca). Tfno.: 969 371005**



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



Servicios Periféricos

Consejería de
Empleo y Economía

Parque de San Julian, 13 - 16002 CUENCA



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA BASE 3

D./ D^a. _____,
con D.N.I. _____ y domicilio en _____
C/ _____ nº _____
(C.P.) _____, conforme a la Base 3 de la presente convocatoria para el Taller de
empleo **"EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL
PATRIMONIO MONUMENTAL"**, por parte del Ayuntamiento de Huete, DECLARO
BAJO MI RESPONSABILIDAD que no padezco enfermedad o defecto físico o psíquico
que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
Asimismo DECLARO que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del
servicio de ninguna Administración Pública ni me hallo inhabilitado/a para el empleo
público.

En _____, a _____ de _____ de 2.014.

Firmado,



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"